

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas **CERTIFICA QUE:** en el Libro de Actas Municipales que se lleva el año 2020, se encuentra el Acta No. 11 de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el Jueves 16 de Abril; Encontrándose el Punto **QUINTO: INFORME DEL GERENTE ADMINISTRATIVO:** El abogado Juan Chavarría Informa que no pueden avanzar en la entrega de alimentos porque la comisión veedora se está oponiendo al proceso; los proveedores tienen temor vender producto a la alcaldía porque les han dicho que van a demandarlos judicialmente; el proceso que se hizo ya se subsana y a partir de la fecha la corporación puede decidir a quién le puede comprar. El regidor Walter Noel Acosta propone se compre directo a los mayoristas; el alcalde comunica que no se puede porque deben tener un código. El Gerente Administrativo informa que el PCM dice que las compras deben hacerlas en los negocios locales; el alcalde manifiesta que deben decidir porque tienen que liquidar los fondos para que les asignen más. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que cuando nombraron la comisión de veedores tuvieron fe que las cosas se hicieran bien pero le han dado publicación negativa; esto daña más al pueblo; asimismo al alcalde y corporación municipal; de 2800 bolsas solo hicieron muestras en tres bolsas de alimentos, esto no es representativo completamente erróneo. Tres cotizaciones deben hacer y la persona que ofrece el precio más bajo a ella deben comprarle; el alcalde es quien debe dar cuenta al estado; con la distribución ve correcto que los militares hagan la entrega de los alimentos porque el fondo es del pueblo, involucrándose la corporación en el trabajo. La regidora Tania Julissa Jiménez, comunica que proveedores le comunicaron que al momento de las cotizaciones los frijoles estaban baratos y después se elevó el precio de los mismos. El regidor Walter Noel Acosta Propone que den alimentos a la zona rural; el alcalde comunica que se tiene planificado llevarle a las aldeas pero el atraso es lo de los proveedores. La Vicealcaldesa comunica que se tiene problemas de abastecimiento. El alcalde manifiesta que solo se ha avanzado en un 25% de la elaboración de provisiones. El comisionado municipal manifiesta que veeduría es un muestreo para conocer los procesos; ellos como comisión pidieron información a Tesorería y no la obtuvieron, hicieron veeduría en la entrega de provisiones, lo cual se está haciendo transparentemente, recomendaron que deben priorizar la gente que más necesita pero le comunicaron que la distribución es pareja. Conocieron al momento de entrega que no solo habían dos proveedores como les informo el Gerente Administrativo, averiguaron quienes eran: 1) Denis Oliva, 2) Álvaro Isaula, 3) Comercial Jiménez. En la segunda veeduría la bolsa iba mejor, volvieron hacer el conteo del contenido de la bolsa y contenía L. 427.00 en productos. Dieron recomendación que se utilizara el Salón del COLPROSUMAH como centro de acopio donde el personal de la Municipalidad está trabajando en llenado de bolsas de forma cuidadosa, siendo monitoreado por Cámaras

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



de seguridad. El FONAC lo nombró su representante en Catacamas, ellos recomendaron buscar toda la forma de comprar a los productores locales como ser hortalizas, lácteos y granos básicos; por ahora la bolsa va completa con un total de L. 500.00 en productos. El Alcalde Municipal sobre la recomendación del FONAC manifiesta que se puede hacer las consultas pero para cuando asignen más fondos. El Gerente Administrativo informa que habían siete cotizaciones, solo a las Abarroterías de Denis Oliva y Álvaro Isaula se les ha pagado a través de cheques; los precios están en las cotizaciones que Administración tiene. El Alcalde Municipal manifiesta que si los regidores quieren ir en sus vehículos a entregar bolsas que lo hagan, asegurando que las mismas lleguen a personas que lo necesiten; La Municipalidad solo da combustible para comandos del ejército y carros del Estado; asimismo da alimentación para personas de los retenes pero esto no lo publican. La regidora Tania Julissa Jiménez, aclara que Comercial Jiménez solo llenó cotización. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que se requiere aprobación de la Corporación Municipal para la celebración de Contratos, aun en situación de emergencia; dio lectura al Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 63,169,170 y 171; (Artículos 15 y 16 de la referida Ley) donde se prohíbe se haga compras a familiares de miembros de la Corporación Municipal. El regidor Héctor Aníbal Amador propone se apoye al Administrador Municipal con una Comisión externa en compras para revisión de documentos entre ellos propone a los señores: Héctor Zelaya, Eduardo Chávez, Leonel Mercadal, lo secunda la regidora Tania Julissa Jiménez quien propone a la Señora Consuelo Lobo. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que el Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado en situación de emergencia faculta hacer contrataciones directas y lo que debe buscarse son proveedores; mociona: Se autorice a la Administración Municipal para que realice las cotizaciones y compras con proveedores y productores locales en cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno y que los procesos de contratación y suministros se realicen de acuerdo con las formalidades e inhabilidades exigidas por la Ley de Contratación del Estado y en el marco del programa Honduras Solidaria para contrarrestar la crisis generada por la pandemia del Coronavirus; pero si los proveedores y productores locales no tienen la suficiente capacidad de abastecimiento o no quieren participar, quede facultado el Administrador Municipal para hacer cotizaciones y compras a nivel nacional para cubrir la misión humanitaria por la emergencia del COVID-19, siempre siguiendo los procesos de la Ley mencionada; lo secunda la Regidora Norma Danubia Gómez. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°S.O.056-2020: Nombrar Comisión Externa para que apoye al Administrador Municipal en revisión de documentos de las compras de productos que se realicen para las bolsas de provisiones, la cual está integrada por los señores: Leonel Mercadal, Héctor Zelaya, Eduardo Chávez y Consuelo Lobo. Punto de Ejecución Inmediata. la Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo N°S.O.057-2020: Autorizar a la Administración Municipal para que realice las cotizaciones**

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

HR

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



y compras con proveedores y productores locales en cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno; los procesos de contratación de suministros se harán de acuerdo con las formalidades e inhabilidades exigidas por la Ley de Contratación del Estado y en el marco del Programa Honduras Solidaria para contrarrestar la crisis generada por la pandemia del Coronavirus; pero si los proveedores y productores locales no tienen la suficiente capacidad o no quieren participar queda facultado el administrador municipal para hacer cotizaciones y compras a nivel nacional para cubrir la misión humanitaria por la emergencia del COVID-19, siempre siguiendo los procesos de la Ley ya mencionada. Punto de Ejecución Inmediata.

Catacamas, Olancho 04 de junio de 2020.


LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDÓÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL